

REGLAMENTO

1er lugar: 1 Cepillo secador, Tarjeta de regalo Starbucks, Tarjeta de Regalo Quiznos

2do lugar: Tarjeta de Regalo Starbucks y tarjeta de regalo Quiznos

3er lugar: 2 cupones de combo individual de KFC

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023.

El amor y la diversión se unen en nuestro concurso de fotografía madre e hijo(a). Divu te invita a celebrar el día de las madres participando en el concurso “Momentos Únicos” Premiaremos la fotografía más creativa para que puedas compartir y celebrar este día. La Promoción “**1er lugar: 1 Cepillo secadora, Tarjeta de regalo Starbucks, Tarjeta de Regalo Quiznos, 2do lugar: Tarjeta de Regalo Starbucks y tarjeta de regalo Quiznos, 3er lugar: 2 cupones de combo individual de KFC**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones establecidas en este Reglamento. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

ORGANIZADOR:

Universidad U Latina, S.R.L., cédula jurídica 3-102-177510, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Lourdes, del Templo Católico, 200 metros al oeste, oficinas administrativas de la Universidad Latina de Costa Rica, correo electrónico: divu@ulatina.cr

dirigido al Departamento de Divu de la Universidad Latina de Costa Rica, teléfono: 2277-81-43.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

"1er lugar: 1 Cepillo secadora, Tarjeta de regalo Starbucks de 10mil colones, Tarjeta de Regalo Quiznos de 10mil colones".

2do lugar: Tarjeta de Regalo Starbucks y tarjeta de regalo Quiznos de 10 mil colones cada una.

3er lugar: 2 cupones de combo individual de KFC" es una promoción dirigida a estudiantes regulares (matriculados activos) de la Universidad Latina de Costa Rica.

Para poder participar de la promoción, envía tu fotografía con tus datos personales (nombre completo, número de cédula, número de teléfono, número de carne de estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica) al correo: divu@ulatina.cr, la fecha límite es el jueves 10 de agosto de 2023.

REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

Para poder participar de la promoción, envía tu fotografía con tus datos personales (nombre completo, número de cédula, número de teléfono, número de carne de estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica) al correo: divu@ulatina.cr.

Pueden participar de la promoción todos los estudiantes activos, tanto nacionales como extranjeros residentes permanentes, que estudien una carrera de Bachillerato, Licenciatura, Maestría o Técnico.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad Latina de Costa Rica; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; d. Estudiantes bajo la condición de Estudiante Nuevo ingreso; y e. Estudiante o Persona en condición de egresados o graduados de la Universidad.

Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados e identificados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la Promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación y la posibilidad del Organizador de no otorgarle los beneficios de la Promoción. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de los beneficios de la Promoción.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la promoción será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa.

PLAZO: Esta Promoción se registrá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 26 de julio del 2023 y finaliza el día 10 de agosto de 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar.
- b. Fecha del sorteo: Los ganadores de la presente Promoción se elegirá por medio una votación con el personal de relacionamiento y de DIVU, se elegirá 3 ganadores dentro del grupo de participantes el día 10 de agosto de 2023. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Anuncio del ganador: Los 3 ganadores serán contactados el día 11 de agosto de 2023, vía telefónica y correo electrónico por los representantes del departamento de Divu de Universidad Latina de Costa Rica. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador sin que esto afecte las probabilidades de ganar. Lo anterior sin perjuicio de que como se indica más adelante, también sea contactado (a) directamente por el organizador. El Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 1 suplentes para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.
- d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por el Organizador conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), el ganador potencial dispone de 8 días hábiles para confirmar la aceptación del premio vía correo electrónico. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN: Esta Promoción consiste en el ofrecimiento de:



- 1er lugar: 1 Cepillo secadora, Tarjeta de regalo Starbucks de 10 mil colones, Tarjeta de Regalo Quiznos de 10 mil colones.
- 2do lugar: 2do lugar: Tarjeta de Regalo Starbucks y tarjeta de regalo Quiznos de 10 mil colones cada una.
- 3er lugar: 2 cupones de combo individual de KFC.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el participante para disfrutar de la Promoción, tales como pero no limitados a transporte, alojamiento, emisión de factura, entre otros. El participante, al firmar los documentos que se le presentarán para el disfrute del beneficio ofrecido, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador.

Los participantes deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción de la Promoción. Los Participantes deberán portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del beneficio ofrecido, propietarios, otros participantes, y usuarios de la Promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro inmediato del beneficio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Para poder disfrutar del beneficio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a dar más beneficios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en esta Promoción será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier



daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social



Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

IDENTIDAD DEL INTERESADO: Al finalizar la Promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del interesado estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

RESTRICCIONES:

- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción estará disponible desde el 26 de julio hasta el jueves 10 de agosto y el viernes 11 de agosto se dará a conocer el nombre de los ganadores.

El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web: ulatina.ac.cr

